ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
No. SAFIN-EST-009-2024

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las 11:00 horas del día 04 de abril de 2024, en la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas, ubicada en calle 8 número 325, entre calle 63 y Circuito Baluartes, colonia Centro, código postal 24000, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la junta de aclaraciones de la Licitación Pública Estatal **No. SAFIN-EST-009-2024**, relativa a la **adquisición de despensas y motores fuera de borda,** solicitados por el Instituto de Pesca y Acuacultura de la Administración Pública del Estado de Campeche, los cuáles serán contratados con recursos provenientes del Programa Presupuestario "Rescate del Campo y Visión del Mar", Ejercicio Fiscal 2024.

Seguidamente, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 10.2 de las bases de la presente licitación, la Licda. Gloria Selina Portillo Sandoval, Subdirectora de Adquisiciones Federales de la Dirección de Adquisiciones, quien preside el acto con fundamento a lo establecido en el artículo 15 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, en relación con el artículo 22 fracciones I y II, y 39 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche, declara el inicio de la sesión de preguntas y respuestas, a fin de que se resuelvan las dudas y planteamientos, recibidas en tiempo y forma, por los licitantes **Pro Shop del Sureste, S.A. de C.V., Juana de Dios Huchín Caamal, Alfonso Cruz Celorio** y **Equipesca de Obregón, S.A. de C.V.;** con base en las respuestas de carácter técnico otorgadas mediante oficio número INPESCA/DG/0243/2024, de fecha 03 de abril de 2024, firmado por el Mtro. Edward Jesús Ceballos Alejandre, Director General del Instituto de Pesca y Acuacultura de la Administración Pública del Estado de Campeche, en tanto que las respuestas de carácter legal, fueron solventadas por esta Convocante, para quedar de la siguiente manera:

I. **Pro Shop del Sureste, S.A. de C.V.**

1.- En punto 4. "Información específica de los bienes objeto del procedimiento". En la partida 3. Dice: motor fuera de borda 30 hp 2 tiempos, altura/longitud de transmisión o pata largo 15" hasta 21", consumo de combustible de 9.2 a 12.0 l/h. Pregunta: ¿solicita motor fuera de borda 30 hp pero Yamaha solo maneja en México 25 hp se puede ofertar el motor 25 hp?
R: Se aclara al licitante que respecto a su cuestionamiento de poder ofertar motor de 25 hp en la partida 3 del anexo uno de las bases de la presente licitación, correspondiente al motor fuera de borda de 30 hp, se acepta su propuesta, sin embargo, deberá cumplir con todas las demás especificaciones y características solicitadas en el citado anexo, toda vez que, en respuesta a las solicitudes del sector pesquero y considerando las cuestiones de eficiencia y economía en motores fuera de borda para el desempeño de sus actividades, se realizó el estudio de mercado con diferentes marcas en motores para uso ribereño, del cual se constató la existencia en el mercado de dichos bienes con las características técnicas requeridas.

2.- En punto 4. "Información específica de los bienes objeto del procedimiento". En la partida 8. Dice: 8 motor fuera de borda 90 hp 4 tiempos, altura de transmisión o pata largo 20" hasta 25", capacidad del depósito de aceite (motor) de 4.0 a 4.3 lts. Pregunta: ¿solicita motor fuera de borda 90 hp pero Yamaha solo maneja en México 100 hp se puede ofertar el motor 100 hp?

R: Se aclara al licitante que respecto a su cuestionamiento de poder ofertar motor de 100 hp en la partida 8 del anexo uno de las bases de la presente licitación, correspondiente al motor fuera de borda de 90 hp, esta deberá de cumplir con todas las especificaciones y características solicitadas en el citado anexo, toda vez que, en respuesta a las solicitudes del sector pesquero y considerando las cuestiones de eficiencia y economía en motores fuera de borda para el desempeño de sus actividades, se realizó el estudio de mercado con diferentes marcas en motores para uso ribereño, del cual se constató la existencia en el mercado de dicho bien con las características técnicas requeridas.

3.- En punto 9. Garantías. Dice: "En caso de que "El Proveedor" no requiera el pago de la primera parcialidad, podrá solicitar mediante escrito dirigido a la contratante, que su forma de pago sea contra entrega recepción de los bienes, previa firma del contrato correspondiente." Pregunta: ¿el escrito se debe presentar en la presentación de las proposiciones? y el escrito es un escrito libre? dirigido a quien?

R: Se aclara al licitante que, en caso de no requerir el pago de la primera parcialidad, bastará señalar como forma de pago contra entrega recepción de los bienes por partida, al final de su requerimiento a presentar dentro de su sobre de propuesta, el establecido en el numeral 1 del Documento 09 de la Propuesta económica de las bases de la presente licitación en el acto de presentación y apertura de proposiciones; o en su caso, si resulta adjudicado, deberá presentar previa firma del instrumento contractual correspondiente, escrito firmado de forma autógrafa por su representante legal, donde señale que no requiere dicho pago de primera parcialidad, siendo pagado contra entrega recepción de los bienes por partida.

Por otra parte, de conformidad con lo establecido en el inciso d) del numeral 12 de las bases de la presente licitación, la propuesta legal, técnica y económica deberán dirigirse a la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.

4.- En propuesta económica. Punto 14 firma de contrato. Dice: estados financieros al último ejercicio fiscal 2023 o según corresponda, adjuntando copia de la cédula del contador de la empresa que los realizó, última declaración anual según corresponda por ser persona física o moral, así como última declaración provisional correspondiente al mes de febrero de 2024, con sus respectivos recibos de pago, en caso de aplicar. Pregunta: ¿si una empresa se constituyó en años anteriores empezó operaciones en 2024 aun asi se deben entregar estados financieros 2023?

R: Se aclara al licitante que en caso de haberse constituido en años anteriores y haber iniciado operaciones este 2024, deberá presentar únicamente los estados financieros correspondientes, con corte al mes inmediato anterior a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente licitación.

II. <u>Juana de Dios Huchín Caamal.</u>

1.- Punto 5. Plazo de entrega de los bienes. "Los bienes deberán ser entregados en un plazo máximo de 15 días naturales". Solicitamos a la convocante ampliar el tiempo de entrega para la partida 1, a 30 días naturales contados a partir de la firma del contrato correspondiente. ¿Se acepta mi propuesta?

R: Se aclara al licitante que respecto al plazo de entrega de los bienes establecido en el numeral 5 de las bases de la presente licitación, todos deberán ser entregados en un plazo máximo de 15 días naturales contados a partir de la firma del contrato correspondiente, esto conforme a las necesidades del área requirente como se indica en el numeral 7 de las citadas bases de licitación, mismo que se cuenta con un

calendario de entrega por localidad, que quedará condicionado a la fecha de la firma del instrumento contractual correspondiente.

III. Alfonso Cruz Celorio.

1.- En relación a los motores fuera de borda de las partidas 2 a 8 ¿cada partida será asignada de manera independiente a quien presente la mejor opción en cada una?, ¿se puede no participar en la partida 1 sin afectar la valoración de las demás?
R: Se aclara al licitante que, de conformidad con lo establecido en el numeral 4 de las bases de la presente licitación, la presente contratación esta conformada por 08 (ocho) partidas, por lo que podrá participar parcialmente.

2.- En el artículo motor fuera de borda 75-80 hp (partida 7), en el caso de haber precios iguales en una propuesta que contenga 75 hp por un lado y otro ofertante con 80 hp por otro lado ¿tendrá preferencia el 80 hp por ser una potencia mayor?
R: Se aclara al licitante que respecto a su cuestionamiento de poder ofertar motor de 80 hp en la partida 7 del anexo uno de las bases de la presente licitación, por ser de una potencia mayor, no existe ningún inconveniente, siempre que se cumplan con todas las demás especificaciones y características solicitadas en el citado anexo uno, así como presentar las mejores condiciones en cuanto precio, calidad y oportunidad que en este caso requiere "El Estado".

3.- En el caso de la partida 3 (30 hp 2 tiempos), en caso de no contar con ese modelo ¿se podrá ofertar un 40 hp?
R: Se aclara al licitante que respecto a su cuestionamiento de poder ofertar motor de 40 hp en la partida 3 del anexo uno de las bases de la presente licitación, correspondiente al motor fuera de borda de 30 hp, esta deberá de cumplir con todas las especificaciones y características solicitadas en el anexo uno de la convocatoria de la presente licitación toda vez que, de igual forma en respuesta a las solicitudes del sector pesquero y considerando las cuestiones de eficiencia y economía en motores fuera de borda para el desempeño de sus actividades, se realizó el estudio de mercado con diferentes marcas en motores para uso ribereño, del cual se constató la existencia en el mercado de dichos bienes con las características técnicas requeridas.

4.- ¿Se podrá ofertar un hp menor en alguna de las partidas? y en caso de ser afirmativo ¿se dará prioridad a la potencia solicitada en las bases?
R: Se aclara al licitante que respecto a su pregunta de poder ofertar un modelo hp de menor capacidad en las partidas requeridas del anexo uno de las bases de la presente licitación y sí se dará prioridad a la potencia solicitada, estas deberán de cumplir con todas las especificaciones y características solicitadas en el citado anexo uno y acuerdos tomados en la presente junta de aclaraciones, toda vez que, en respuesta a las solicitudes del sector pesquero y considerando las cuestiones de eficiencia y economía en motores fuera de borda para el desempeño de sus actividades, se realizó el estudio de mercado con diferentes marcas en motores para uso ribereño, del cual se constató la existencia en el mercado de dichos bienes con las características técnicas requeridas.

5.- ¿Se podrá ofertar un hp mayor en alguna de las partidas? y en caso de ser afirmativo ¿se dará prioridad a la potencia solicitada en las bases?
R: Se aclara al licitante que respecto a su pregunta de poder ofertar un modelo hp de mayor capacidad en las partidas requeridas del anexo uno de las bases de la presente licitación y sí se dará prioridad a la potencia solicitada, estas deberán de cumplir con todas las especificaciones y características solicitadas en el citado anexo uno y acuerdos tomados en la presente junta de aclaraciones, toda vez

que, en respuesta a las solicitudes del sector pesquero y considerando las cuestiones de eficiencia y economía en motores fuera de borda para el desempeño de sus actividades, se realizó el estudio de mercado con diferentes marcas en motores para uso ribereño, del cual se constató la existencia en el mercado de dichos bienes con las características técnicas requeridas.

6.- Si algún motor no cumple con las especificaciones técnicas ¿será desechado?
R: Se aclara al licitante que, de conformidad con lo establecido en el inciso primero del numeral 20 de las bases de la presente licitación, en la evaluación de proposiciones se desecharán las propuestas que no cumpla con la totalidad de los requisitos de las bases, junta de aclaraciones, anexos y las especificaciones de los bienes establecidos en el presente procedimiento, por lo que el incumplimiento de alguno de ellos, será motivo de desechamiento de su propuesta.

7.- ¿A quien van dirigidos las cartas y escritos objeto de esta licitación?
R: Se aclara al licitante que, de conformidad con lo establecido en el inciso d) del numeral 12 de las bases de la presente licitación, la propuesta legal, técnica y económica deberán dirigirse a la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.

IV. Equipesca de Obregón, S.A. de C.V.

1.- Con respecto a la lista de las partidas publicadas en las bases de Licitación Pública Estatal No. SAFIN-EST-009-2024, ¿Es obligatorio participar en la partida 1 de despensas? o ¿puede descartar y participar en las demás partidas detalladas?
R: Se aclara al licitante que, de conformidad con lo establecido en el numeral 4 de las bases de la presente licitación, la presente contratación esta conformada por 08 (ocho) partidas, por lo que podrá participar parcialmente.

2.- Con respecto a la lista de las partidas publicadas en las bases de Licitación Pública Estatal No. SAFIN-EST-009-2024, en la partida 5 donde se solicitan 4 piezas motor fuera de borda 50 hp 4 tiempos, altura de transmisión o pata largo 20" hasta 25", capacidad del depósito de aceite (motor) de 2.0 a 2.9 lts. En la marca de motores Mercury que nuestra empresa comercializa no hay un motor con ese caballaje y el equivalente en precio, características técnicas como peso, dimensiones, emisiones etc, es el motor 60 Hp 4 tiempos. ¿Podemos proponer nuestro caballaje equivalente o se debe descartar participar en esta partida?
R: Se aclara al licitante que respecto a ofertar un caballaje (hp) o equivalente, estas deberán de cumplir con todas las especificaciones y características solicitadas en el anexo uno de las bases de la presente licitación y acuerdos tomados en la presente junta de aclaraciones, toda vez que, en respuesta a las solicitudes del sector pesquero y considerando las cuestiones de eficiencia y economía en motores fuera de borda para el desempeño de sus actividades, se realizó el estudio de mercado con diferentes marcas en motores para uso ribereño, del cual se constató la existencia en el mercado de dichos bienes con las características técnicas requeridas.

3.- Con respecto al punto numero 9 de la página 3 de las bases de la licitación SAFIN-EST-009-2024, ¿Podemos entregar una carta compromiso para la entrega posterior del documento de la afianzadora? Debido a que esta nos da una semana o dos para la entrega del documento requisitado.
R: Se aclara al licitante que si se refiere a la garantía de sostenimiento de su propuesta a través de póliza de fianza, este deberá presentarse obigatoriamente en el acto de presentación y apertura de proposiciones; por otra parte, se destaca que de la fecha de publicación de la convocatoria al acto de presentación y apertura de proposiciones, se excede el plazo requerido.

Acto seguido, se le otorga el uso de la palabra a los licitantes presentes para que repregunten en base a las respuestas otorgadas, o en su caso realicen algún comentario respecto a la presente junta de aclaraciones, mismo en el que no tienen ninguna observación referente al mismo.

Por todo lo anterior, se hace constar que se dio lectura a las solicitudes de aclaraciones recibidas y sus respuestas, señalando que han sido solventadas por la Convocante en su totalidad.

Seguidamente, en atención al acuerdo administrativo remitido mediante oficio número SAIG04/OT/DJ/0073/2019 de fecha 12 de febrero de 2019, por el Director Jurídico de la entonces Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, ahora Secretaría de Administración y Finanzas, esta Dirección General de Recursos Materiales determina el siguiente:

Acuerdo

Único.- Esta convocante hace del conocimiento a los licitantes interesados en presentar su proposición, que son inadmisibles las pólizas de fianzas expedidas por la afianzadora DORAMA, S.A., aceptándose en su lugar la de cualquier otra afianzadora legalmente constituida, conforme a las leyes de la materia.

Por último, de conformidad con lo establecido en las bases de la presente licitación, el acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo el día **10 de abril de 2024 a las 09:30 horas** en la sala de juntas, ubicada en las oficinas de esta Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas, ubicada en calle 8 número 325, entre 63 y Circuito Baluartes, colonia Centro, código postal 24000, San Francisco de Campeche, Campeche.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminado el presente acto siendo las 12:00 horas, del mismo día de su inicio.

Esta acta consta de 06 (seis) hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

Por la Secretaría de Administración y Finanzas		
Nombre	**Área**	**Firma**
Licda. Gloria Selina Portillo Sandoval	Subdirectora de Adquisiciones Federales de la Dirección de Adquisiciones	

Por la Secretaría de la Contraloría		
Nombre	**Área**	**Firma**
Mtro. Héctor Omar Oreza Angulo	Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración y Finanzas	

Por el Instituto de Pesca y Acuacultura de la Administración Pública del Estado de Campeche		
Nombre	**Área**	**Firma**
Lic. Ulises Benjamin Duran Vallejos	Director de Programas	
Lic. Victor Narziso Avilez Quijano	Encargado Administrativo	

Por los licitantes		
Nombre	**Razón o denominación social**	**Firma**
C. Isaac Miranda Zapata	En rep. de Pro Shop del Sureste, S.A. de C.V.	
C. José Adriel Cabrera Hernández	En rep. de Equipesca de Obregón, S.A. de C.V.	

Esta hoja de firmas forma parte del acta de junta de aclaraciones de la Licitación Pública Estatal No. SAFIN-EST-009-2024, de fecha 04 de abril de 2024.